

Otorgase Patente Comercial Rol 8-558

DECRETO Nº 16174/ 2018

ARICA, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI CALLE ELIZABETH LORENA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5585	*****				"
Actividad Económica	VTA. DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS USADOS Y NUÉVOS					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2736				<u> </u>	
Nombre del Contribuyente	MAMANI CALLE ELIZABETH LORENA					
Rut	15008052-5					
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2736					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	12/11/2018	Otorgación Nº	8-5585	Fecha	12/1	1/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PortOrden del Alcalde"

DIRECCIÓN DMINISTRACIÓN

> MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGPWPS//srr

CARLOS E ASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MuniArica